



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
GRUPO GESTION CONTRATOS**

Bogotá, Marzo de 2015

**FORMULARIO N° 001 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE  
PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N°003 DE 2015**

**OBJETO: ARRENDAMIENTO DE (04) CUATRO EQUIPOS DE ECOGRAFÍA QUE  
INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.**

Las observaciones que a continuación se analizan por parte de los diferentes comités estructuradores del HOMIC, son extemporáneas puesto que fueron allegadas al correo institucional el día 13 de Marzo de 2015 a las 10:45 am, existiendo como plazo máximo para observar el día 13 de Marzo a las 9:00 am, de conformidad con el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones publicado por la entidad. En aras de salvaguardar el principio de transparencia y concurrencia se da respuesta a todas las observaciones presentadas en los términos establecidos en el artículo 23 de Decreto 1510 de 2013.

**1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA TOP MEDICAL SYSTEMS  
S.A**

**OBSERVACION N° 1.**

Teniendo en cuenta la complejidad de la información y las múltiples observaciones de carácter técnico y jurídico, muy respetuosamente solicitamos ampliar el plazo para la presentación de las observaciones hasta el día Lunes 16 de Marzo de 2015.

**RESPUESTA N° 1**

Su observación no será aceptada toda vez que los términos para observar al proyecto de pliego de condiciones se encuentran establecidos de conformidad con el artículo 23 de Decreto 1510 de 2013.

**OBSERVACION N° 2.**

Solicitamos ampliar el plazo para la entrega de los repuestos importados a 8 días, ya que el proceso de nacionalización toma un tiempo aproximado de 2 días.

**RESPUESTA N° 2**

No se acepta la observación debido a que el hospital no cuenta con más equipos para desempeñar dicha función.

Se aclara que la oferta económica debe presentarse por el valor unitario, ya que por ser un contrato de suministro no se fijaron cantidades exactas a adquirir.

**OBSERVACION N° 3.**

Solicitamos excluir de la garantía los daños por mala manipulación de los equipos.

*"Salud - Calidad - Humanización"*



Transversal 3ª No. 40-00 Computador 2488211 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia



CRITICA SANCHEZ  
BOGOTA 2015  
T.P. 193716



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
GRUPO GESTION CONTRATOS**

**RESPUESTA N° 3**

No se acepta la observación, debido a que el Hospital Militar Central, en el pliego aclara la responsabilidad de ambas partes.

**OBSERVACION N° 4.**

Solicitamos aclarar que los documentos de carácter técnico puedan ser presentados con traducción simple y sin las formalidades de que trata el artículo 74 Y 251 del código general del proceso, ya que esto aplica a documentos legales.

**RESPUESTA N° 4**

La entidad aclara que todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos en los cuales el Proponente acredite los requisitos habilitantes de que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de este o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país, y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

Los documentos que cumplan con los anteriores requisitos se entenderán otorgados conforme a la ley del respectivo país.

**OBSERVACION N° 5.**

Solicitamos reducir el porcentaje de cubrimiento de la póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes a 20%

**RESPUESTA N° 5**

La entidad no acepta la observación toda vez que la entidad estableció que el porcentaje se encontraba acorde con los posibles sucesos adversos que podrían resultar en la ejecución del contrato, adicional a ello la Ley dejó abierto el porcentaje a establecer para las garantías que amparan la etapa contractual.

**OBSERVACION N° 6.**

Con respecto al anexo 2, especificaciones técnicas mínimas, presentamos las siguientes observaciones:

- Permitir transductor convex con multifrecuencia y ancho de banda de 1.9 MHz a 6 MHz.

MAR 10 2017  
10:00  
18



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
GRUPO GESTION CONTRATOS**

- Permitir transductor lineal con multifrecuencia y ancho de banda de 7.2MHz a 14 MHz.
- Permitir transductor endocavitario con multifrecuencia y ancho de banda de 4 MHz a 9 MHz.
- Aclarar a que se refiere nivel de control de iluminación.
- Eliminar característica de encendido rápido de no más de 5 segundos y apagado entre 10 Y 15 segundos como máximo. Aclarar si se refiere a salir del modo de hibernación.
- Aclarar a que se refiere formato virtual.
- Aclarar a que se refiere modo de cine personalizable.
- Aclarar a que se refiere la especificación software para visualización.

**RESPUESTA N° 6**

Se aclara al oferente con referencia a los traductores convex, lineal, endocavitario, que sus especificaciones de ancho de banda están dentro del rango.

Con referencia a la eliminación de la características de encendido rápido de no más de 5 segundos y apagado entre 10 Y 15 segundos como máximo. Aclarar si se refiere a salir del modo de hibernación, verificando el encendido del estándar de los equipos se acepta la observación parcial y se establece en un tiempo no mayor a dos minutos para ambos casos.

Aclarar a que se refiere formato virtual. Se hace referencia a que el transductor lineal no pierda resolución espacial en profundidad.

Aclarar a que se refiere modo de cine personalizable. Hace referencia a que la adquisición de un video, que permita la edición del mismo.

Aclarar a que se refiere la especificación software para visualización, es un software que permite dar mayor visibilidad a las imágenes adquiridas en las estructuras a explorar.

**OBSERVACION N° 7.**

Teniendo en cuenta que los equipos serán utilizados en diferentes áreas o servicios de acuerdo al numeral 2 del documento de estudios previos, hacemos las siguientes sugerencias:

- El equipo para el servicio de radiología intervencionista no requiere de un transductor endocavitario para el tipo de procedimientos a ser realizados. Solicitamos excluir este transductor de las características del equipo destinado a esta área.
- El equipo para el servicio de toma de biopsias no requiere de un transductor endocavitario para el tipo de procedimientos a ser realizados. Solicitamos excluir este transductor de las características del equipo destinado a esta área.

**RESPUESTA N° 7**

No se acepta la observación debido a que el Hospital Militar Central, es el mayor centro de referencia del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares, por ende los equipos deben contar con los elementos necesarios para su funcionamiento independiente del área de ubicación.

**OBSERVACION N° 8.**

*"Salud - Calidad - Humanización"*



10000000

Transversal 3ª No. 11-10 - Comutador 3438669 Ext. 8002 [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia



T.A. 93716



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
GRUPO GESTION CONTRATOS**

Solicitamos ampliar el tiempo de entrega de dos equipos, los que se consideren menos prioritarios. El tiempo de entrega será a los 30 días de la firma del contrato.

**RESPUESTA N° 8**

No se acepta la observación debido a que el Hospital no cuenta con ningún equipo para que pueda cubrir la necesidad en el tiempo que manifiesta la observación.

**Corone Mauricio Ruiz Rodríguez**  
Subdirector Administrativo de Entidades Descentralizadas  
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

**Abog. Maritza Sanchez**  
Abogada Subdirección Administrativa

**Mayor (RA) Nelson Mossos**  
Área Planeación y Selección GGC

**PD. Miguel Angel Obando**  
Jefe Grupo Gestión Contratos

**Alvaro Tahir Anzola**  
Comité Técnico Estructurador

**Ramón Bueno Gómez**  
Comité Económico Estructurador

**Dra. Paula Andrea Álvarez David**  
Comité Jurídico Estructurador



RECIBIDO  
EPM - HOSPITAL MILITAR C  
T. 193716